



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2022

RESOLUCION 003/2022

En fecha dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022) el Comité Electoral Nacional para Elecciones Internas del Movimiento Primero Justicia, en reunión extraordinaria con la presencia de sus miembros principales: **CARLOS PRINCE** presidente, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-6.226.049; **JOSÉ JOAQUIN RODRIGUEZ** primer vicepresidente, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-10.303.647 y **LUISA ORDOÑEZ** segunda vicepresidente, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-6.334.165 y los miembros suplentes: **EDÈN AGUILERA** titular de la Cédula de Identidad Nro. V-5.017.376, **JOSÉ RONDÓN** titular de la Cédula de Identidad Nro. V-25.964.426 y **RAFAEL TUA** titular de la Cédula de Identidad Nro. V-13.477.742 exponen:

Considerando:

Que el día veinticuatro (24) de mayo del presente año, el Comité Electoral Nacional (CENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos Internos de la organización, convocó a elecciones internas a nivel nacional del Movimiento Primero Justicia, para el día nueve (9) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral y Cronograma Electoral, el CENA ordenó el cierre inmediato del Registro Electoral del Movimiento Primero Justicia, el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), una vez realizada la convocatoria a elecciones internas y ordenó a la Secretaria Nacional de Organización que remitieran al CENA el registro electoral preliminar.



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2022

Considerando:

Que la Secretaria Nacional de Organización en fecha (01) de Junio de 2022 consignó en formato digital el Registro Electoral Preliminar de Militantes inscritos hasta el día (24) de mayo de 2022 a media noche ante el CENA.

Resuelve:

Primero: Publicar el Registro Electoral Preliminar (REP) del Movimiento Primero Justicia, con el fin de que puedan hacerse las respectivas impugnaciones así como los reparos, de conformidad con lo establecido en el Cronograma Electoral y el Reglamento correspondiente .

Segundo: Distribuir de forma inmediata a los Comités Electorales Regionales de todo el país el Registro Electoral Preliminar correspondiente en formato digital.

Tercero: Ordenar a todos los Comités Electorales Regionales la publicación el Registro Electoral Preliminar de forma inmediata en las carteleras de las sedes del Movimiento Primero Justicia en su estado con el fin de garantizar el derecho de los militantes a ejercer las impugnaciones correspondientes en el lapso y bajo el procedimiento establecido en el Cronograma Electoral y el Reglamento Electoral.

Cuarto: Distribúyase y publíquese en la cartelera de las sedes Nacional, Regional, Municipal y Parroquial del Movimiento Primero Justicia.

PRIMERO JUSTICIA

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

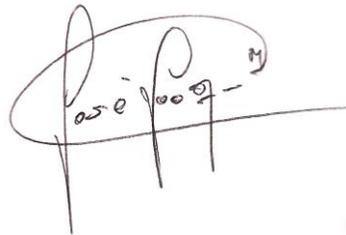
ELECCIONES INTERNAS 2022

Resolución aprobada por el Comité Electoral Nacional el día dos (02) de junio del 2022.

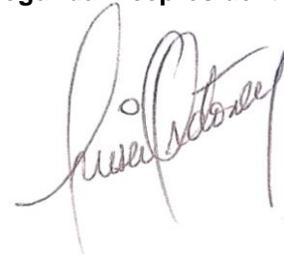
CARLOS PRINCE
Presidente



JOSÈ JOAQUIN RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente



LUISA ORDOÑEZ
Segunda Vicepresidente



EDÈN AGUILERA



JOSÉ RONDÓN



RAFAEL TUA



**Comité Electoral
Nacional**